

## Parlamento y representación: puentes biográficos entre España y América (1808-1898)

María Sierra  
Universidad de Sevilla

### Resumen

Este artículo presenta los planteamientos teóricos y metodológicos de un proyecto de investigación dirigido a avanzar en el conocimiento del proceso de construcción del parlamentarismo y de la representación política liberal desde una perspectiva transnacional. Para ello, se han seleccionado varios políticos, diputados e intelectuales que tuvieron especial protagonismo tanto en la reflexión teórica como en el desarrollo práctico del gobierno representativo, a la vez que, por sus peculiares trayectorias biográficas, constituyeron en sí mismos vehículos de intercambio de ideas e influencias entre España y América. La reconstrucción de sus biografías será el punto de partida para un análisis más profundo de los conceptos de representación desarrollados a ambos lados del Atlántico.

**Palabras claves:** representación política, biografía, trayectorias transatlánticas.

### Abstract

This article discusses the theoretical and methodological approaches of a research project aim to delve deeper into the construction of the parliamentary systems and the liberal political representation from a transnational point of view. With that aim, a group of politicians, parliamentarians and intellectuals was selected because of their special prominence both in theoretical and empirical developments of the representative government. At the same time and owing to their particular biographical paths across the Atlantic Ocean, those politicians and writers acted as links of ideas and influences exchanged between Spain and America. Their biographies will be the stand point to analyse the concepts of political representation developed both side of the ocean.

**Key words:** political representation, biography, transatlantic paths.

### Introducción

Este texto pretende presentar los planteamientos teóricos y metodológicos de un proyecto de investigación compartido, dirigido a profundizar en el conocimiento del proceso de construcción del parlamentarismo y de la representación política liberal desde una

SIERRA, María, "Parlamento y representación: puentes biográficos entre España y América (1808-1898)", en *Avances del Cesor*, Año VII, N° 7, 2010, pp. 95-114.

perspectiva transnacional, así como adelantar algunos de sus primeros resultados<sup>1</sup>. Después de una fase de trabajo que analizó el caso español en una perspectiva europea y otra que afrontó nuestro objeto de estudio desde otra mirada atenta a Latinoamérica, queremos ahora intentar reconstruir los flujos e intercambios en torno a los conceptos de buen gobierno y representación (y de las prácticas electorales y parlamentarias que los rodearon) entre ambas fachadas del Atlántico<sup>2</sup>. Los avances previos nos han animado a trabajar desde el doble supuesto de que hubo transferencias culturales entre España (Europa) y América -transferencias que, a pesar de los procesos independentistas, mantuvieron activo el tráfico de ideas y modelos políticos a lo largo del siglo XIX-, y de que estos préstamos tuvieron en las trayectorias biográficas individuales de algunos hombres públicos (parlamentarios, escritores, diplomáticos) que viajaron y vivieron a ambos lados del Atlántico su principal medio de transmisión.

En esta ocasión, por lo tanto, nos proponemos centrar nuestra atención en un grupo de políticos, diputados e intelectuales que tuvo un particular protagonismo en la conformación tanto teórica como práctica del gobierno representativo moderno y de las nuevas formas de legitimidad política surgidas con las revoluciones, participando de diversa manera en su proceso de fundación y reorganización a lo largo del siglo XIX. Se trata, además de un sector de esta clase política que viajó y vivió a ambos lados del Atlántico, y que pudo, en consecuencia, ser vehículo para el intercambio de ideas e influencias entre España y América, por lo que los mismos desarrollos biográficos de los individuos seleccionados constituyen un laboratorio privilegiado para proceder al análisis de los modelos, los flujos y las transferencias culturales que en todo el mundo occidental vinieron a definir, de forma interconectada, la nueva legitimidad política. Sus recorridos vitales, adecuadamente contextualizados, encarnan a la perfección la intensa transferencia de ideas y sensibilidades políticas que existió entre España y América durante la época de fundación de nuevos regímenes y de creación de naciones, a pesar de la ruptura formal de lazos institucionales que, a priori, podrían significar las independencias. En este sentido, aunque con muy variados matices como se verá, es en el que esta investigación propone hablar de “artífices”: autores, colaboradores, transmisores de nuevas maneras de entender la política, decisivamente reformulada a partir de las revoluciones atlánticas.

El proyecto está concebido desde un marco teórico y metodológico que combina tres ejes de análisis: el estudio de la representación como elemento nuclear de la nueva política posrevolucionaria, las propuestas teóricas y metodológicas de la Historia atlántica

1 Proyecto HAR2009-13913-C02-02 (Ministerio de Innovación y Ciencia, España).

2 Entre los resultados de estas etapas previas de trabajo pueden verse, SIERRA, María, PEÑA, María Antonia y ZURITA, Rafael, *Elegidos y elegibles. La representación parlamentaria en la cultura del liberalismo*, Marcial Pons Ediciones Historia, Madrid, 2010, y “Ciudadanía y representación política en la formación del estado liberal: los caminos iberoamericanos”, número especial de *JILAR*, en prensa.

---

según han sido reformuladas en los últimos años, y la biografía histórica como un enfoque óptimo, aunque complejo, en relación a su pertinencia para engarzar el protagonismo de sujetos individuales y colectivos.

En el primer sentido, nuestro grupo de trabajo se interesó hace ya algunos años por la representación política entendida como una cuestión clave en el proceso de fundación e institucionalización del régimen liberal en el mundo occidental. Por un lado, siguiendo las indicaciones de B. Manin, la invención del moderno gobierno representativo puede entenderse como el resultado del cruce de las necesidades políticas prácticas y de las tradiciones culturales de aquellas generaciones protagonistas de las revoluciones que derribaron el Antiguo Régimen, en un proceso de creación político-cultural que se desarrolló tanto en América como en Europa<sup>3</sup>. Por otro lado, la elección de este prisma para hacer historia política nos resultó especialmente interesante a partir de nuestra especialización previa en estudios sobre el caciquismo y el clientelismo, pues el análisis de la representación electoral, desde la atención a los discursos con los que se construyó y a la biografía colectiva de sus autores, permite relacionar de forma estrecha y matizada la evolución de las ideas políticas con las necesidades cotidianas de la política entendida como lucha por el poder<sup>4</sup>.

A partir de estas consideraciones, en nuestras primeras investigaciones sobre la representación nos pareció relevante proceder al análisis de la legislación electoral con la que se dibujó el alcance de la participación ciudadana en la esfera política, así como estudiar el debate parlamentario, periodístico e intelectual a través del cual se elaboraron los conceptos de elegibilidad, derecho de voto o limpieza electoral, y, en definitiva, los discursos que desde las diversas variantes de la cultura política liberal se emplearon para legitimar el gobierno representativo y el sistema parlamentario. Hemos tratado de primar tanto las explicaciones culturales de la política como una perspectiva de historia comparada y transnacional, algo que nos sigue pareciendo una tarea sólo iniciada, pero de prometedora productividad, tal y como en su momento propusieron C.de la Guardia y J.Pan Montojo<sup>5</sup>. De hecho, nuestros últimos trabajos ya apuntaron precisamente hacia esta dimensión transnacional del gobierno representativo y del parlamentarismo, articulando la comparación del caso español con otros europeos (Gran Bretaña, Francia e Italia, principalmente) y americanos (Argentina, México y Chile). Nuestra intención en este sentido ha sido, por un lado, la de atender al engarce del liberalismo español con el europeo y, por otro lado,

3 MANIN, Bernard, *Los principios del gobierno representativo*, Alianza Ed. Madrid, 1998 (ed. original 1997).

4 Una revisión de aquellos trabajos puede verse en SIERRA, María y PEÑA, María Antonia (2003): “Clientelismo y poder político en Andalucía: una reflexión sobre los límites del liberalismo durante la Restauración”, en GUTIÉRREZ, Ramón; ZURITA, Rafael y CAMURRI, Renato (eds.): *Elecciones y cultura política en España e Italia (1890-1923)*, Universidad de Valencia, Valencia, pp.205-224.

5 GUARDIA, Carmen de la y PAN MOTONJO, Juan, “Reflexiones sobre una historia transnacional”, *Studia Histórica, Historia contemporánea*, 1998, N° 16, pp.9-31.

la de rastrear los flujos e intercambios entre los conceptos de representación política que se explicitaron en la legislación electoral de España y los citados países americanos<sup>6</sup>. En estas aportaciones aparece documentada la utilidad de la historia comparada y transnacional para entender cómo, en diversos ámbitos territoriales y políticos, los modelos de representación propios del liberalismo occidental compartieron numerosas fuentes culturales y unos comunes mecanismos de desarrollo, si bien, a través de procesos concretos de adaptación local, terminaron adquiriendo distinta lectura y encarnación institucional. A partir de esta trayectoria previa, cobra mayor significado el segundo de los ejes analíticos propuestos para este proyecto.

Nos parece pertinente apoyarnos también en la Historia atlántica, un enfoque historiográfico que, inaugurado por los estudios clásicos de J.Godechot y R.Palmer, ha sido más recientemente reactivado por propuestas teóricas y metodológicas que subrayan la importancia de una concepción abierta y no excluyentemente anglosajona del espacio atlántico y circunatlántico, y que ha resultado claramente productivo en estudios dedicados a la Edad Moderna y la temprana Edad Contemporánea<sup>7</sup>. Para nuestros propósitos, conviene destacar, por su consideración del espacio atlántico como un espacio iberoamericano antes que única o preferentemente anglosajón, los trabajos de M. Quijada, M. Lucena Giraldo o J.M.Portillo, así como la comparación entre los imperios de la Edad Moderna británico y

6 Entre estos trabajos, BONAUDO, Marta, “Argentinos, ciudadanos, electores. Legisladores y publicistas en la búsqueda de alternativas para la construcción de una comunidad política” en BONAUDO, Marta; *Imaginario y prácticas de un orden burgués. Rosario, 1850-1930*, T. II *Instituciones, conflictos. De lo “nacional” a lo local*, Prohistoria Ediciones, Rosario, 2010, pp. 11-39; SIERRA, María, “El espejo inglés de la modernidad española: el modelo electoral británico y su influencia en el concepto de representación liberal”, *Historia y Política*, 2009, N° 21, pp.139-167; BONAUDO, Marta y ZURITA, Rafael, “Les débats parlementaires autour du suffrage universel dans la construction de la représentation politique en Espagne et en Argentine: vers une analyse comparée (1840-1880)”, *Parliaments, Estates & Representation*, 2010, vol.30-2, pp.163-175; SIERRA, María y PEÑA, María Antonia, “La construcción liberal de la representación liberal: una mirada comparada entre México y España”, en GUIRAUD, Michele, *Le monde luso-hispanophone*, Presses Universitaires de Nancy (en prensa).

7 Inicialmente, la caracterización de las revoluciones en los orígenes de la contemporaneidad como un fenómeno atlántico fue planteada por Robert PALMER Y Jacques GODECHOT (“Le problème de l’Atlantique du XVIII<sup>e</sup> au XX<sup>e</sup> siècle, *X Congresso Internazionale di Scienze Storiche, Roma 4-11 Settembre 1955*. 5: *Storia contemporanea*, Florencia, 1955); pero, a pesar de la ulterior utilización de este enfoque en apoyo de propuestas geopolíticas atlántistas durante la guerra fría, también desde planteamientos ideológicos bien distintos se apreció la dimensión atlántica de este proceso histórico (así, HOBBSAWM Eric, *La era de la Revolución, 1789-1848*, ed.original 1962). La renovación aludida, en ARMITAGE, David, “Tres conceptos de historia atlántica”, *Revista de Occidente*, octubre 2004, N° 281, pp. 7-28; GAMES, Alison, “Atlantic History and Interdisciplinary Approaches”, *Early American Literature*, 2008, V. 43, N° 1, pp. 187-190); o BAYLIN, Bernard, *Atlantic History. Concepts and Contours*, Harvard University Press, 2005.

---

español realizada por J.H. Elliott empleando este enfoque<sup>8</sup>. En esta línea, nuestro equipo comparte la propuesta del proyecto dirigido por M.Pérez Ledesma, con el que hemos empezado a trabajar de forma coordinada, sobre el interés de considerar el espacio atlántico como un espacio auténticamente iberoamericano aún después de los procesos de independencia ocurridos durante las primeras décadas del siglo XIX<sup>9</sup>. Naturalmente, tratar de prolongar cronológicamente el enfoque historiográfico que para décadas anteriores ha revalidado la existencia de un ámbito atlántico de intercambios políticos, sociales, económicos y culturales, supone cuestionar la idea extendida de que los procesos de independencia colonial debilitaron hasta su práctica consunción los lazos políticos entre España y las nuevas naciones iberoamericanas. Sin duda, éste es uno de los retos que asume nuestro proyecto, partiendo de la hipótesis de que las rupturas diplomáticas, los distanciamientos institucionales y la distorsión de los tráficos económicos, no implicaron necesariamente la desaparición de unas transferencias ideológicas y culturales, que tuvieron en las acciones personales e individuales su principal cauce de desarrollo, y cuyo radio de acción permitió también la triangulación de ideas y modelos con la América anglosajona y la Europa occidental.

Prendemos rastrear, a través de una serie de vidas transcurridas a ambos lados del Atlántico, diversas formas y momentos de este tráfico de ideas que tuvieron como eje central el problema de la representación política en las distintas etapas del liberalismo. Desde esta perspectiva, atenderemos tanto a la variada presencia de representantes parlamentarios procedentes de los territorios americanos en España (por ejemplo, diputados de pleno derecho en las Cortes de Cádiz y del Trienio Liberal, pero también diputados de las colonias de Puerto Rico y Cuba en las distintas etapas en las que el Estado español los incorporó al poder legislativo), como a la trayectoria de intelectuales y parlamentarios españoles que, por diversos motivos -exilio, misiones diplomáticas, desempeño de cargos en la administración colonial-, vivieron en América durante alguna etapa de su vida e incorporaron al liberalismo español sus experiencias en estos territorios transatlánticos.

La inserción del estudio de la representación política en un enfoque de Historia atlántica puede apoyarse, para una primera etapa situada en torno a las independencias, sobre trabajos como los de J.E.Rodríguez O., J.M.Portillo Valdés o I.Frasquet. Como el primero de estos autores señala, la revolución liberal en los territorios americanos de la monarquía hispánica

8 QUIJADA, Mónica, “Las ‘dos tradiciones’. Soberanía popular e imaginarios compartidos en el mundo hispánico en la época de las grandes revoluciones atlánticas”, en RODRÍGUEZ O., Jaime. (Ed.), *Revolución, independencia y las nuevas naciones de América*, Mapfre Tavera, Madrid, 2005, pp.61-86; LUCENA GIRALDO, Manuel, “La constitución atlántica de España y sus Indias”, *Revista de Occidente*, 281, octubre 2004, pp.29-44; PORTILLO VALDÉS, José, *Crisis atlántica. Autonomía e independencia en la crisis de la Monarquía hispana*, Marcial Pons, Madrid, 2006; ELLIOTT, John, *Imperios del mundo atlántico: España y Gran Bretaña en América, 1492-1830*, Taurus, Madrid, 2006.

9 “El espacio atlántico como espacio ibérico: viajes, contactos y transferencias (siglos XIX y XX)” (HAR2009-13913-C02-01).

rara vez ha sido considerada desde este prisma atlántico que entiende estos procesos antes como movimientos hacia la modernidad y transformaciones de la condición de súbdito hacia la de ciudadano, que como simples movimientos independentistas de protesta antimetropolitana<sup>10</sup>. En este sentido, creemos que analizar las concepciones sobre la representación política defendidas por los diputados americanos en España y las respuestas de los liberales peninsulares desde un prisma occidental más amplio, que incluye en un lugar especialmente importante la emancipación de las colonias americanas británicas y la reformulación de la misma idea de representación parlamentaria en la metrópoli inglesa, colaborará a enriquecer el estudio de estos procesos iluminando conexiones e intercambios<sup>11</sup>. De igual manera, aunque en otras coordenadas temporales y geográficas, analizar la conflictiva representación política de las colonias que conservó la Monarquía española después de 1824 aportará nuevas luces tanto sobre las aspiraciones de los sectores autonomistas de aquéllas como sobre las actitudes de la clase política liberal española<sup>12</sup>. Por otra parte, conviene destacar que la amplia producción historiográfica americana sobre las elecciones, emplazadas en el marco de formación de las naciones, permite, especialmente en algunos países, afrontar nuestro propósito de comparar las diversas formas de organizar la representación política en los nuevos estados liberales y reconstruir influencias e intercambios<sup>13</sup>.

10 RODRIGUEZ O., Jaime, *La independencia de la América española*, FCE, México, 2005; la desintegración de la monarquía hispana, el origen de los estados-nación, y el papel de la tradición constitucional gaditana, en PORTILLO VALDÉS, José, *Crisis atlántica. Autonomía e independencia en la crisis de la monarquía hispana*, Marcial Pons, Madrid, 2006. La importancia del debate constitucional en las Cortes españolas sobre la representación igualitaria americana para la formación del nuevo estado de México, en FRASQUET, Ivana, *Las caras del águila: del liberalismo gaditano a la república federal mexicana, 1820-1824*, Universitat Jaume I, Castelló de la Plana, 2008. También, CHUST CALERO, Manuel, *La cuestión nacional americana en las Cortes de Cádiz (1810-1814)*, UNED, Valencia, 1999. Protestas como la de Breña, que argumenta que la historia atlántica diluye “las especificidades hispánicas” del proceso, no parecen muy eficaces más allá de su sentido polemizador, BREÑA, Roberto, “Ideas, acontecimientos y prácticas políticas en las revoluciones hispánicas”, en AVILA, Alfredo y PEREZ HERRERO, Pedro (comps.), *Las experiencias de 1808 en Iberoamérica*, UNAM, Universidad de Alcalá, Instituto de Estudios Latinoamericanos, 2008, p.135-145.

11 El “desafío americano” que significa la revolución e independencia de los EE.UU., en GONZALEZ ADANEZ, Noelia, *Crisis de los imperios. Monarquía y representación política en Inglaterra y España, 1763-1812*. Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid, 2005.

12 Entre la amplia bibliografía dedicada a Cuba y la mucho menos abundante referida a Puerto Rico, FRADERA, José., *Colonias para después de un imperio*, Bellaterra, Barcelona, 2005.

13 De forma específica para los casos de Argentina y México, con los que se vincula especialmente este proyecto, conviene destacar las aportaciones para el primero de ellos de BONAUDO, Marta (Dir.), *Liberalismo, Estado y orden burgués, 1852-1880. Nueva Historia Argentina*, vol. 4, Sudamericana, Buenos Aires, 1999; de la misma autora: “Revisitando a los ciudadanos de la República Posible (Santa Fe, 1853-1890)”, *IEHS-Facultad de Ciencias Humanas, Universidad Nacional del Centro, Tandil*, 2003,

La biografía histórica constituye el tercer soporte del trípode sobre el que se ha concebido este proyecto. No parece ya necesario justificar la utilidad de este enfoque, que está precisamente protagonizando algunas de las más logradas aportaciones de la historiografía española durante la última década. Los dos elencos biográficos de liberales heterodoxos editados bajo la dirección de Manuel Pérez Ledesma e Isabel Burdiel, o las biografías individuales particularmente importantes para la época de nuestro estudio, abordadas entre otros muchos por autores como Juan Pro o la misma Isabel Burdiel, demuestran la vitalidad de un enfoque que se manifiesta capaz de conciliar la atención a los sujetos individuales y a los sujetos sociales, aportando explicaciones que enriquecen con numerosas y sutiles variables las interpretaciones formuladas sobre los procesos socio-políticos en los que se inscriben determinados desarrollos biográficos<sup>14</sup>.

pp. 213-232; BOTANA, Natalio, *La tradición republicana. Alberdi, Sarmiento y las ideas políticas de su tiempo*, Sudamericana, Buenos Aires, 2005; HALPERIN DONGHI, Tulio, *Proyecto y construcción de una nación (Argentina, 1846-1880)*, Caracas, Ayacucho, 1980; ORTEGA, Exequiel, *¿Quiera el pueblo votar? Historia electoral argentina desde la Revolución de Mayo a la Ley Saénz Peña, 1810-1912*, Giner editor, Bahía Blanca, 1963; ROMERO, José Luis y ROMERO, Luis Alberto (Comps.), *Pensamiento conservador (1815-1899)*, Ayacucho, Caracas, 1979; SABATO, Hilda, *La política en las calles. Entre el voto y la movilización (Buenos Aires, 1862-1880)*, Universidad Nacional de Quilmes, Buenos Aires, 2004; SHUMWAY, Nicolás, *La invención de la Argentina*, Emecé, Buenos Aires, 1993. Para México, entre una amplia bibliografía, José .Antonio RIVERA, “La nación en ausencia: primeras formas de representación en México”, *Política y gobierno*, 1998, v. 2, p.423-457; ANNINO, Antonio, “Cádiz y la revolución territorial de los pueblos mexicanos, 1812-1821”, en ANNINO, Antonio (Coord), *Historia de las elecciones en iberoamérica. Siglo XIX*, FCE, Buenos Aires, 1995, p.177-226; AVILA, Alfredo, *En nombre de la nación. La formación del gobierno representativo en México 1808-1824*, Taurus, México, 2002; BENSON, Nettie, *La diputación provincial y el federalismo mexicano*, México, El Colegio de México/UNAM, 1994; CARMAGNANI, Marcelo, “El federalismo liberal mexicano,” en CARMAGNANI, Marcelo (coord), *Federalismos latinoamericanos: México/Brasil/Argentina*, El Colegio de México/FCE, México, 1993, p.135-179; CHAVARRI SIDERA, Pilate, *Las elecciones de diputados a las Cortes generales y extraordinarias (1810-1812)*, C.E.P.C., Madrid, 1988; GUERRA, Francois Xavier, *México: del Antiguo Régimen a la Revolución*, V 2, FCE, México, 1988; NORIEGA, Cecilia, “Los grupos parlamentarios en los congresos mexicanos, 1810 y 1857. Notas para su estudio,” en ROJAS, Beatriz (Coord), *El poder y el dinero. Grupos y regiones mexicanos en el siglo XIX*, Instituto Mora, México, 1994, pp. 120-158.

14 PÉREZ LEDESMA, Manuel y BURDIEL, Isabel, *Liberales, agitadores y conspiradores. Biografías heterodoxas del siglo XIX*, Espasa Calpe, Madrid, 2000, y *Liberales eminentes*, Marcial Pons, Madrid, 2008; en la misma línea, MORENO LUZÓN, Javier (ed), *Progresistas*, Taurus, Madrid, 2006; PRO RUIZ, *Juan Bravo Murillo*, Madrid, Síntesis, 2006; BURDIEL, Isabel, *Isabel II. No se puede reinar inocentemente*, Espasa Calpe, Madrid, 2004, e *Isabel II. Una biografía*, Taurus, Madrid, 2010. Además, la historiografía española ha empezado también a alumbrar una reflexión teórica sobre la biografía histórica, como demuestran especialmente los trabajos de BURDIEL, Isabel, “La dama de blanco: notas sobre la biografía histórica”, en PÉREZ LEDESMA, Manuel y BURDIEL, Isabel, *Liberales*,

Una segunda faceta de este enfoque, practicada en varias ocasiones por los integrantes de este proyecto, la constituye la prosopografía, o biografía colectiva de un grupo bien definido por un conjunto significativo de características compartidas. Como destacaron en su momento algunos de sus originarios promotores, la prosopografía constituye un valioso medio para apreciar relaciones y comportamientos políticos difíciles de distinguir en muchas ocasiones desde otras ópticas<sup>15</sup>. A partir de entonces, para la historia política la prosopografía se ha convertido en un método de trabajo que convierte el estudio de los perfiles colectivos de un grupo bien delimitado en una vía para allegar nuevas perspectivas e interpretaciones sobre los grandes procesos políticos en los que ha participado como actor social; para intentar, en definitiva, dar nuevas respuestas a las grandes preguntas sobre los procesos de construcción del estado y la autoridad política, las bases sociales del poder o el funcionamiento de sus mecanismos<sup>16</sup>. Si en círculos historiográficos británicos, y anglosajones en general, la prosopografía ha sido un enfoque que no ha dejado de tener uso y de ganar espacio, aplicándose a periodos históricos, grupos y temas cada vez más variados, su tardía y desbordada irrupción en España como herramienta de análisis, a partir sobre todo de los años 90, tiene mucho que ver con el desgaste de los diversos paradigmas estructuralistas y la subsiguiente reflexión sobre el status epistemológico de la historia, su instrumental teórico y metodológico, abierta sólo muy recientemente. De forma más exacta, el novedoso éxito de la prosopografía en estudios de historia política y social tiene que ver con algunas tendencias historiográficas de los últimos años relacionadas con la vuelta al sujeto-actor histórico-individuo, al que se ambiciona, además, dar nombre propio; con la llamada, para bien o para mal, “nueva historia política”, atenta a las explicaciones

*agitadores y conspiradores...*, Op. Cit., pp.17-48; y en colaboración con DAVIS, J.Colin, *El otro, el mismo: biografía y autobiografía en Europa, siglos XVII-XX*, PUV, Valencia, 2005).

15 Estudios fundacionales fueron los de Ronald SYME (*The Roman Revolution*, 1939) Lewis NAMIER (*The Structure of Politics at the Accession of George III*, 1929), aunque aún más temprana fue la primera aplicación sistemática de la prosopografía a la historia en la obra de Theodor MOMMSEN, *Prosopografía Imperii Romani* (1897-1898), quien, significativamente, dudó sobre la bondad del nuevo término. En otro uso del método prosopográfico, operando ya no sobre un grupo minoritario de elite sino sobre un universo social más amplio, y seleccionado algunas variables adecuadas para el tratamiento estadístico de sus correlaciones, Robert King MERTON puso en relación el puritanismo con actitudes favorables a la innovación científica en *Science, technology and Society in Seventeenth Century England* (1939).

16 Aplicada por ejemplo al estudio del Estado, la prosopografía auxilia a una historia social de las instituciones, desde la consideración de que su naturaleza y dinámica no es independiente de la historia de quines las sostienen, combaten o hacen funcionar, según lo explica ROUSSEAU, Isabelle, “La prosopografía: ¿un método idóneo para el estudio del Estado?”, *Revista Mexicana de Sociología*, Jul-Sept, 1990, V. 52, p. 237.

sociales de la acción política; y, por supuesto, con el auge de los estudios biográficos, el exponente más acabado de éstas y otras novedades<sup>17</sup>.

Al auxiliarnos de este tipo de enfoque, pretendemos aproximarnos a la propia lógica de los agentes sociales que protagonizaron aquellos procesos políticos que nos interesa analizar. En realidad, los tres ejes metodológicos señalados se cruzan y fundamentan en un cuarto y decisivo apoyo, el estudio de las transferencias culturales. Se trata de una perspectiva sólo muy reciente incorporada por los historiadores españoles especializados en el ámbito de la Edad Contemporánea, con mayor tradición en otras disciplinas como pueden ser la literatura o los estudios culturales en general, cuya sensibilidad para apreciar flujos e influencias que superan las fronteras de los Estados-nación convendría asimilar<sup>18</sup>. El análisis propuesto en su día por Espagne y Werner destacaba la importancia de atender el estudio de la cultura receptora y su capacidad de reinterpretación. Ya sea en la fórmula original de la “transferencia cultural”, ya a través de la reformulación de la “histoire croisée”, el enfoque no puede ser más oportuno para nuestro propósito. Aspiraremos pues a entender la transferencia de ideas, valores, modelos y representaciones como un proceso en absoluto lineal y acabado, supuestamente originado en un único foco protagonista y

17 Por nuestra parte, hemos utilizado en varias ocasiones este enfoque para abordar el estudio de determinados problemas políticos, como puede constatarse en ZURITA, Rafael, PEÑA, María Antonia y SIERRA, María, “Los artífices de la legislación electoral: una aproximación a la teoría del gobierno representativo en España (1845-1870)”. *Hispania*, 2006, N° 223, pp.633-670; también en PEÑA, María Antonia Y SIERRA, María, “Revisitando la Prosopografía: una aproximación al perfil biográfico colectivo de los diputados españoles durante la Restauración”, en TAVARES DE ALMEIDA, Pedro y MORENO LUZON, Javier, *De las urnas al hemiciclo, Los Parlamentos español y portugués*, (en prensa).

18 El texto fundacional de esta perspectiva, que aspiró a crear un nuevo objeto de estudio y no sólo un enfoque con mayor capacidad clarificadora que la historia comparada, de la que se criticaba la inclinación a establecer jerarquías culturales, en ESPAGNE, Michel y WERNER, Michel, “La construction d’une référence culturelle allemande en France: genèse et histoire (1750-1914)”, *Annales*, 1987, *E.S.C.*, 4, pp.969-992; una revisión de la propuesta por parte de uno de sus originarios autores, crítico ahora con las limitaciones de una historia que aún entendería de forma excesivamente acabada las culturas nacionales, apostando más bien por la figura del “entrecruzamiento” de influencias entre puntos que son a la vez origen y destino, en WERNER, Michel y ZIMMERMANN, Bénédicte, “Penser l’histoire croisée: entre empirie et réflexivité”, *Annales* 2003/1, *H.S.S.*, pp.7-63. Puede verse un completo estado de la cuestión en SOLANAS BAGÜÉS, María José, “Transferencias culturales: origen, desarrollo y aplicación al estudio de la historia de la historiografía española”, en RUJULA, Pedro y PEIRO, Ignacio, *La historia en el presente (Congreso de Historia Local de Aragón, 2005, 2007)*, pp.379-392. Recientemente la Casa de Velázquez de Madrid organizó un encuentro dirigido a reflexionar sobre la aplicación de un enfoque que subraye la hibridación de las culturas como procesos históricos y su elaboración “desde abajo” (“Transferts culturels dans le monde hispanique”, *Melanges de la Casa de Velázquez*, T. 82, N° 2, 2008).

miméticamente implantado en otro espacio receptor, sino más bien como un flujo zigzagueante, en cuanto que nunca cerrado y menos voluntariamente controlado por el emisor, en el que intervienen tanto las intenciones y necesidades de la sociedad de llegada, su capacidad de reformulación y relectura, como la cultura política de los que han servido de transmisores.

En este sentido, nuestra intención de rastrear transferencias culturales en torno al problema de la representación política implica poner el centro de atención desde el principio en dos procesos de transformación de distinta entidad por que se refiere a la formulación de propuestas sobre el “buen gobierno”. Primero, como ya se ha señalado, atender a la transformación que suponen las reacciones de adaptación, resistencia, rechazo, reelaboración, etc. de los grupos receptores, desde una perspectiva multifocal, pues éstos aquí llamados receptores son de hecho, a su vez, polos de ideas que viajarán en sentido contrario -y en direcciones triangulares-. En segundo lugar, y probablemente de forma muy destacada en esta investigación orientada hacia la biografía, queremos atender a las transformaciones que se derivan de la cultura política de los portadores, desde el supuesto de que su experiencia -y en particular, su experiencia generacional- determina, desde el horizonte de memoria, afectividad y conocimiento que ello implica, la manera de entender y practicar las fórmulas políticas que se llevan de uno al otro lado del Atlántico. Esta “gramática de la vida pública” que comparte una generación con vivencias políticas comunes supone, al decir de Daniel Cefaï, el contexto de experiencia y de actividad de los propios actores en el que hay que procurar explicar tanto sus discursos como sus prácticas<sup>19</sup>.

Sin duda, en el periodo de tránsito del Antiguo al Nuevo Régimen se entrecruzan muchas variables de especial interés para nuestro objeto de estudio. La crisis de los imperios atlánticos británico y español, el impacto de la revolución francesa, el posterior terremoto napoleónico y el surgimiento de los nuevos Estados-nación constituyen el complejo entramado desde el que un sector de la elite política e intelectual de ambos mundos se esforzó por redefinir, cuando no inventar, las referencias básicas de autoridad y legitimidad política, ocupando la representación un lugar clave en este proceso de contrucción político-cultural.

Nuestro objetivo en este espacio es el de reconstruir y relacionar diferentes propuestas sobre cómo constituir la representación política de una nueva ciudadanía, un sujeto al que se era consciente había que apelar como soporte del gobierno pero al que también se valoraba de formas muy diversas según la diferente estima que mereciera la capacidad política de la sociedad. El intercambio de influencias es intrincado y multifocal, siendo especialmente pertinente un enfoque de transferencias culturales como el propuesto, capaz de iluminar algunas facetas nuevas de la cuestión. Hay ya un amplio consenso historiográfico en torno a la incapacidad del liberalismo peninsular para responder adecuadamente a las demandas

19 CEFÁÏ, Daniel, “Introduction”, en CEFÁÏ, Daniel (Dir.), *Cultures politiques*, Presses Universitaires de France, Paris, 2001, pp.5-31.

---

de representación igualitaria formuladas por los parlamentarios americanos presentes en las Cortes de Cádiz y luego en las del Trienio<sup>20</sup>. En este proyecto, por lo tanto, aunque se continuará en alguna medida atendiendo a las propuestas americanas en este sentido, procuraremos apreciar otras dimensiones de la falla de entendimiento que se abrió entre los liberalismos peninsular e hispanos.

Tal intención debe empezar enfrentándose al problema del conocimiento mutuo. Bien está ocuparse de algunas significadas trayectorias biográficas que por exilio, misiones diplomáticas o viajes de otro tipo sirvieran de elemento de contacto entre España y América, pero debemos interrogarnos también y para comenzar sobre el grado de conocimiento mutuo y de interés en torno “al otro”, con el objeto de dibujar el contexto cultural e intelectual de los protagonistas de nuestro estudio. El caudal del flujo de informaciones y el grado de cercanía de sus focos y autores fue, ciertamente, muy distinto según los momentos. No cabe duda de que el mundo de muchos políticos españoles era realmente atlántico antes de la crisis imperial que desató los procesos de independencia. Llama la atención en este sentido la presencia en las Cortes de Cádiz de parlamentarios que, antes de llegar a esta Cámara, habían vivido en estrecho contacto con la realidad americana, bien por el desempeño de cargos en la administración colonial bien por la encomienda de misiones especiales u otras causas. Casos como los de Francisco de Saavedra o José Pablo Valiente, diputados ambos por Sevilla en las Cortes gaditanas, son bien expresivos de la dimensión atlántica que incorporaba la experiencia política de algunos señalados protagonistas de aquel momento.

El primero de ellos, miembro del círculo de relaciones de Jovellanos y otros ilustrados cercanos al poder en los años 80 del siglo XVIII, fue comisionado por la Corona para encargarse de la delicada misión de establecer un acuerdo diplomático con Francia para intentar recuperar el control de Jamaica, entonces bajo dominio británico (Convención Grasse-Saavedra). Su implicación en la administración indiana en la zona del Caribe le llevó a viajar por México buscando fondos para financiar dicho plan y participar en operaciones militares contra el ejército inglés en la guerra de independencia norteamericana, pero también a apoyar iniciativas económicas-científicas como el viaje de estudios -o de espionaje industrial- del azucarero y político cubano Francisco Arango (quien sería igualmente diputado en las Cortes de Cádiz). Nombrado más tarde intendente de Caracas, ejerció el cargo durante un quinquenio desarrollando un programa característicamente ilustrado de fomento económico y cultural. Observador sensible e inteligente, dejó contancia de sus experiencias americanas en una extensa obra escrita, en forma de diarios, que está parcialmente publicada; testimonia igualmente su conocimiento e interés por el nuevo mundo su

20 Se coincide en subrayar la importancia de esta marginación política así como en señalar la común cultura político-jurídica hispana en la base de diferentes procesos regionales de independencia, en AVILA, Alfredo y PEREZ HERRERO, Pedro (comps.), *Las experiencias de 1808...*, Op. Cit.

participación en la traducción de *La Historia de América* de William Robertson, una tarea que, impulsada por Campomanes, no acabaría viendo la luz<sup>21</sup>.

El caso de José Pablo Valiente y Bravo, diputado gaditano que evolucionó desde el reformismo ilustrado a posiciones cada vez más conservadoras, es aún más interesante, pues además de compartir con Saavedra el pasado americano y el conocimiento directo de aquella realidad, participó activamente en el debate sobre la representación parlamentaria americana, como luego veremos. Oidor en las Audiencias de México y Guatemala, comisionado para asuntos financieros en Ultramar y, finalmente, Intendente en Cuba (1792-1797), acabó personalmente involucrado en los negocios de la isla, donde promocionó una política de fomento material y cultural muy estimada por la elite criolla, que le nombraría socio honorario de la Real Sociedad Patriótica de La Habana. Fue autor de una extensa y poco conocida obra jurídica, política y económica referida a América<sup>22</sup>.

Si el mundo de la generación que vivió la primera revolución liberal en España era decididamente atlántico en sus dimensiones, es posible pensar que semejante horizonte no desapareció del todo con las independencias coloniales, aunque en buena medida se desdibujara. Conviene recordar que el proceso de independencia y surgimiento de nuevos estados americanos se produjo pautadamente a lo largo de más de una década, y que algunas regiones pudieron convertirse en lugar de refugio y aprendizaje de españoles aún después de la crisis napoleónica y la experiencia gaditana. Es el caso de Antonio González González, uno de los protagonistas de nuestra investigación, quien tras participar activamente en la defensa militar contra los franceses, acabó sus estudios de leyes en la Universidad de Zaragoza y ejerció su carrera en la administración de justicia con declarada adhesión al régimen liberal durante el Trienio Constitucional. Obligado a salir de España con la entrada de los Cien Mil Hijos de San Luis y la represión desencadenada por Fernando VII, huyó con otros liberales a Perú en 1824, aún bajo dominio español. Al regresar a España en 1834, pudo iniciar una intensa y prolongada carrera pública desde el partido Progresista, que, además de detenerse en estancias diplomáticas en Londres, le llevó repetidamente tanto al Congreso como al gobierno de la nación, siendo muy significativa su participación

21 SAAVEDRA, Francisco de, *Los decenios: autobiografía de un sevillano de la ilustración*; Sevilla, Servicio de Publicaciones, Ayuntamiento de Sevilla, 1995 y *Diario de Don Francisco Saavedra de Sangronis, 1780-1783*, edición de F. Morales Padrón, Universidad de Sevilla, Sevilla, 2004. Sobre la participación en el proyecto de Arango, GONZÁLEZ-RIPOLL NAVARRO, María Dolores, “Dos viajes, una intención: Francisco Arango y Alejandro Oliván en Europa y las Antillas azucareras (1794 y 1829)”, *Revista de Indias*, 2002, LVII, 224, pp.85-102. La información biográfica procede, además, del Archivo del Congreso de los Diputados (Serie Documentación Electoral, 2, N° 17), Archivo General de Palacio (Personal, Expedientes Personales C<sup>a</sup> 937/26); Archivo Histórico Nacional (Estado, 3442, Exp.1 y M.Hacienda, 2052, Exp.20).

22 ARIAS CASTAÑÓN, Eloy, “Valiente y Bravo José Pablo”, en *Diccionario Biográfico de los Parlamentarios Españoles, 1810-1814*, Cortes Generales de España, Madrid, 2010.

en la gestión parlamentaria de la normativa reguladora de la representación electoral. Pero antes de ganar respetabilidad política en la península, durante diez intensos años de su juventud había vivido en la ciudad peruana de Arquipa, donde se instaló después de una novelesca fuga, y donde ejerció como abogado, apoyó la causa independentista del país de acogida, se enriqueció y entabló amistades decisivas para su posterior suerte política -fundamentalmente la mantenida con Espartero<sup>23</sup>. Su vida, a caballo entre la revolución y el cierre liberal de la misma, representa el solapamiento generacional que caracterizó a señalados protagonistas parlamentarios del liberalismo avanzado español -Vicente Sancho, Evaristo San Miguel-, y que probablemente marcaría su cultura política con una peculiar mezcla de utopía gaditana y realismo posrevolucionario. En el caso de Antonio González, la experiencia americana formaba parte del primer término de este binomio, sin que ello parece ser que obstaculizara su participación en la exclusión americana de la representación parlamentaria decidida en 1837<sup>24</sup>.

Sin la intensidad vital de González probablemente, otros liberales españoles de distinta ascripción ideológica mantuvieron durante la segunda mitad del siglo XIX el interés por analizar y explicar una América que habían conocido generalmente por viajes diplomáticos o encargos administrativos. Es cierto que esta generación posrevolucionaria dirigió su mirada preferentemente a Cuba, el más brillante resto colonial del imperio perdido, como hizo por ejemplo Ramón Pasarón Lastra, un jurista y diputado distinguido en el debate sobre la legislación electoral y otros asuntos constitucionales, que fue Intendente de Cuba y, aunque permaneció allí poco más de un año, escribió a su vuelta *La Isla de Cuba considerada económicamente* (1858). La mirada española a América, no obstante, giraría cada vez más hacia el norte, incluyendo a los EEUU en una relación triangular que, por otra parte, no era nueva. Las obras de algunos parlamentarios españoles mostrarían así un interés creciente por un país cuyo sistema político interesaba conocer y explicar<sup>25</sup>. En 1864, por ejemplo, veía la luz el segundo tomo de *Constituciones vigentes de los principales Estados de Europa y América*, una obra que, firmada por el diputado demócrata Rafael Coronel Ortiz, analizaba no sólo la Constitución de los EE.UU, sino también las de Brasil, Chile,

23 PEREZ NUÑEZ, Javier, “Antonio Felipe González y González”, en *Diccionario Biográfico Español*, Real Academia de la Historia (en prensa); MENA VILLAMAR, Claudio, *El Quito Rebelde, 1809-1812*, Editorial Abya-Ayala, Quito, 1997, p.68. Para su misión en Londres, esencial espacio de aprendizaje político en la formación de su concepto de representación, ARMARÓ SANCHEZ : “Las relaciones entre España y Gran Bretaña durante la regencia de Espartero”, *Cuadernos de Historia Moderna y Contemporánea*, 1984, Nº 5, pp.137-162

24 SIERRA, María, “González González, Antonio, Marqués de Valdeterrazo”, en *Diccionario Biográfico de los parlamentarios españoles (1820-1854)*, Cortes Generales de España, Madrid, en prensa.

25 Florencio RODRÍGUEZ VAHAMONDE, presidente de la Academia de Ciencias Morales y Políticas se ocupó del *Estudio sobre la crisis política actual de los Estados Unidos* (1868) y *Estado político-económico y de la administración de justicia en los Estados Unidos de América* (1869).

Argentina, México, Perú-Bolivia, Venezuela, y Ecuador. Se trata de un interesante texto que está tan lleno de información como de interpretaciones sobre las antiguas colonias “separadas de la madre patria por la traición, la violencia o por las circunstancias críticas en las que se vió envuelta la Península Ibérica a principios del presente siglo”<sup>26</sup>.

Valorar el nivel y el tipo de conocimiento así como el grado de interés de la mirada dirigida por los observadores y estudiosos españoles hacia América puede ayudarnos a entender las interpretaciones sobre el otro que mediatizaron las propuestas de representación política. De forma más exacta, puede ayudar a contextualizar lo que parece ser una clave para la comprensión del fracaso de cualquier proyecto de representación política igualitaria, ya fuera concebido en un marco federativo ya, simplemente, desde una cierta aspiración autonomista. Me refiero a la rebajada consideración política concedida al espacio americano desde el liberalismo pensinsular. Como ha señalado J.M.Portillo a propósito del pensamiento de un liberal avanzado como Alvaro Florez Estrada, la preocupación por los asuntos americanos le convertía en su *Examen imparcial de las disensiones de la América con la España* (1811) en un abanderado del entendimiento con las colonias, pero siempre desde el supuesto, compartido por Argüelles y otros miembros de su generación, de que los asuntos americanos estaban “en la órbita de la economía política, no de la constitución”. Medidas de liberalización económica bastarían pues para solucionar las tensiones abiertas con la brecha napoleónica, que para Flórez Estrada, llamativamente, no merecían el mismo trato ni remedio que en España habían llevado a la formación de juntas ciudadanas<sup>27</sup>. La consideración de los territorios americanos como fuente de riquezas para el Estado característica del universo económico mercantilista y colonialista del Antiguo Régimen se prolongaba así en el primer liberalismo desde una lógica utilitaria continua. En el discurso de alguien a medio camino entre el absolutismo y el reformismo ilustrado, como el diputado gaditano Pedro José Valiente, la propuesta de un sistema de representación censitario y desigualitario para la población americana se basaba en el interés de tener “súbditos utilísimos” a los que convenía gobernar de forma diferente que a los españoles europeos<sup>28</sup>.

Si, como J.Pan-Montojo ha señalado recientemente, desde la península hubo resistencia a abandonar el trato de colonia en lo económico dado a los territorios americanos, aún a pesar de la emergencia financiera de la Guerra de Independencia, lo económico puede ser

26 ABAD DE APARICIO, Hilario y CORONEL ORTIZ, Rafael, *Constituciones vigentes de los principales Estados de Europa y América*, Imprenta J. Antonio García, Madrid, 1864. p.3.

27 PORTILLO VALDÉS, José María, “Los límites del pensamiento político liberal. Álvaro Flórez Estrada y América”, *Historia constitucional (revista electrónica)*, 2004, N° 5, <http://hc.rediris.es/05/indice.html>, p.53 y pp.57-58

28 Apoyando incluso los repartimientos de tierra para conseguir “familias agricultoras y útiles al Estado”, DSCGyE,19-7-1811, p.1468

muy político en sus fundamentos y efectos<sup>29</sup>. Bien claro lo tuvo en aquel mismo momento el filósofo inglés Jeremy Bentham, que dedicó en más de una ocasión su interés y su trabajo al estudio de la política española e hispanoamericana. En su panfleto antiimperialista “Libraos de Ultramar” (*Rid Yourselves of Ultramar*), escrito entre 1820 y 1822, expresó en la socorrida forma ensayística de cartas toda su preocupación porque el sistema colonial de los territorios americanos se convirtiera en una de las causas del fracaso del liberalismo político en España, que Bentham entendía ya de por sí constitucionalmente débil por los problemas que presentaba la Constitución de 1812, máxime en lo referido a otorgar a los americanos unos derechos incompatibles con la explotación colonial. Los límites del liberalismo gaditano eran en este sentido descarnadamente expuestos en una carta escrita a un amigo que combatía junto a Bolívar: “En las mentes de los gobernadores españoles, incluso de la España regenerada, la imbecilidad es completamente infantil. Toda Ultramar: eso es lo que quieren *tener* o, para cuando Ud. reciba esta carta, más valdría decir *reconquistar*”<sup>30</sup>.

La persistencia de una mentalidad económica de explotación colonial en la metrópoli no fue sin embargo la única causa de la postergación política de América. La rebaja del estatus político de estos espacios se fraguó entre otros fundamentos sobre la minusvaloración de sus elites. Como ha indicado J.M.Portillo, la exclusión de la población india y negra del cómputo electoral muestra la muy diversa capacidad de tutela social reconocida por los liberales gaditanos a las elites de uno y otro lado del Atlántico<sup>31</sup>. Se trata de una distinción fundamental, pues, dentro de la lógica de la representación liberal, lo extraño no es excluir, diferenciando a los ciudadanos capaces de los incapaces -una operación de ingeniería social y política que desarrollaron y justificaron todos los liberalismos occidentales en la definición de sus sistemas electorales-, sino cuestionar la facultad de representación virtual reconocida a “los mejores”. Ambas operaciones son, en el liberalismo, caras imprescindiblemente complementarias de la misma moneda: diseñar el proceso de selección de los más preparados y hacerles depositarios como tales de la racionalidad última del gobierno representativo fue, de forma generalizada, el corazón del proceso de construcción del liberalismo posrevolucionario<sup>32</sup>. Las elites criollas, ilustradas en los mismos libros y foros que las europeas, debieron entender con prontitud la magnitud de la ofensa.

29 PAN-MONTOJO, Juan, “Economía política de la guerra en España y de la crisis de la monarquía”, en AVILA, Alfredo y PEREZ HERRERO, Pedro (comps.), *Las experiencias de 1808...*, Op. Cit., pp.205-230.

30 La carta y el contenido del conjunto de la obra en RODRIGUEZ BRAUN, Carlos, “*Libraos de Ultramar: Bentham frente a España y sus colonias*”, *Revista de Historia Económica*, 1985, Año III, N.3, pp.497-509, cita p.503.

31 PORTILLO VALDÉS, José María, *Los límites del pensamiento...*, Op. Cit.

32 SIERRA, María, PEÑA, María Antonia y ZURITA, Rafael, *Elegidos y elegibles: la representación parlamentaria en la cultura del liberalismo*, Marcial Pons, Madrid, 2010.

El posterior recorrido de cualquier proyecto o variante de representación americana subraya la escasa fortuna política de las colonias que no se independizaron a comienzos del siglo XIX<sup>33</sup>. Antes ya de la radical exclusión de los parlamentarios provenientes de las colonias a la que se llegaría en 1837, las diversas normas electorales subrayaron la sospecha que la potencial capacidad de tutela social de los representantes de aquellos territorios despertaba en sus coetáneos peninsulares, partidarios de elevar sustancialmente los requisitos exigidos a los electores americanos como filtro de una participación que, sólo con estas reticencias, se permitía encomendar a sus “mejores”. Si los Reales Decretos de 20 de Mayo de 1834 y de 24 de mayo de 1836 habían fijado un número muy reducido de representantes para las que restaron fieles de entre las mayoritarias “provincias rebeldes”, el R.D. de 21 de agosto de 1836 introducía la novedad de indicar que los representantes de Cuba, Puerto Rico y Filipinas habrían de elegirse siguiendo el procedimiento establecido años antes para los Procuradores en Cortes del Estatuto Real, es decir, con un censo mucho más restrictivo que el aplicado en ese momento en España, manteniendo por provincia el número de diputados al que tuvieran derecho en las Cortes de 1820 y 1822<sup>34</sup>. Ya en la Ley Electoral progresista de 1837 desaparecería cualquier alusión a las elecciones de representantes de Ultramar.

No deja de ser una triste paradoja en este sentido que el mismo Antonio González que había encontrado en América refugio, amigos políticos y fortuna fuera el Presidente de las Cortes que en 1836-1837 expulsaron a los representantes de Ultramar y elaboraron una Constitución de la que se excluían unos territorios que quedarían bajo “leyes especiales”. El antiguo ayacucho ya había sido Presidente del Estamento de los Procuradores en las Cortes de 1836, y ahora, en plena madurez política, fue nombrado también miembro de la Comisión Constitucional de aquel nuevo momento progresista. Debió de sentir, como Agustín Argüelles o Vicente Sancho, compañeros de generación reacios a dar cumplimiento a la

33 Un interesante comentario sobre ello en la reseña de SIMAL, Juan Luis, sobre el libro de AVILA, Alfredo y PEREZ HERRERO, Pedro, *Las experiencias de 1808...*, Op. Cit., a propósito del contrafactual propuesto en la misma obra por Jaime Rodríguez de una comunidad hispana global caso de no haberse producido los procesos de independencia americana, en *Revista de Historia Iberoamericana*, 2009, V 2, N° 5.

34 El R.D. de 20 de mayo de 1834 estableció un sistema electoral para Ultramar que continuaba el modelo gaditano, con la salvedad de reducir el número de representantes a 8 (frente a 180 de la península e “islas adyacentes”), una vez expulsadas las “provincias rebeldes”; el R.D. de 24 de mayo de 1836 lo prolongaba, subiendo a 17 el número de representantes (frente a 241 peninsulares y de las islas adyacentes), FERNANDEZ DOMINGUEZ, Arturo, *Leyes electorales españolas de diputados...*, Op. Cit. Más información sobre el sistema de elección en Ultramar en ALVARADO PLANAS, Javier, “El sistema de legislación especial y el problema de la representación ultramarina en Cortes”, en *Constitucionalismo y codificación en las provincias de Ultramar: La supervivencia del Antiguo Régimen en la España del siglo XIX*, CEPC, Madrid, 2001, pp.17-144.

igualdad política americana ofrecida en los primeros momentos de la revolución española, la incómoda presencia que, según Josep Fradera, suponía en aquellas Cámaras un grupo de diputados cubanos como único resabio del originario proyecto liberal de participación americana<sup>35</sup>. Liquidando ese fantasma, en abril de 1836 se aprobaba una Ley que, además de disponer que las colonias serían regidas por leyes especiales, indicaba que los diputados americanos ya elegidos para concurrir a aquellas Cortes no habrían de tomar posesión de sus escaños<sup>36</sup>. En la Constitución de 1837 la nación de españoles de ambos hemisferios dejaba de existir incluso como retórica.

Y, aún así, la demanda y la posibilidad de una representación americana en el Parlamento español no quedó entonces definitivamente clausurada. Si las Constituciones de 1837 y 1845 relegaron a los habitantes de las colonias al limbo de una jurisdicción especial, que era más bien una no jurisdicción, por la privación de derechos que implicaba, después de la prometedora revolución de 1868 las Cortes Constituyentes ofrecieron reformar el sistema de gobierno de Ultramar, esperando para ello la llegada de los diputados de Cuba y Puerto Rico al Congreso<sup>37</sup>. Formalmente se recuperaba una representación parlamentaria americana que había quedado cortada en 1837 y, aunque la realidad no fuera tan generosa, especialmente con los cubanos, a los que se rechazó finalmente convocar argumentando el estado de guerra en el que se encontraba la colonia, durante los activos años del Sexenio Democrático se reabrió un debate en el que algunos parlamentarios precisamente de Ultramar plantearon una renovada demanda de representación política. La figura de Rafael María de Labra es bien interesante a este efecto. Reconocido y estudiado como prolífico intelectual y político, defensor entre otras causas del abolicionismo, su discurso insistió preocupadamente en la deficiente representación de las colonias españolas dentro del Parlamento nacional<sup>38</sup>. Entre los objetivos de este proyecto figura el de profundizar

35 La expulsión de los diputados cubanos con el argumento de la insurrección de Lorenzo y la paralela promesa, nunca cumplida, de “leyes especiales” para el gobierno de los territorios de Ultramar, en FRADERA, Josep, “¿Por qué no se promulgaron las ‘leyes especiales’ de Ultramar?”, en *España, Europa y el mundo atlántico: homenaje a John H. Elliot*, Marcial Pons, Madrid, 2001, pp.439-461.

36 FERNANDEZ DOMINGUEZ, Arturo, *Leyes electorales españolas de diputados...*, Op. Cit., p.76.

37 Las leyes especiales como una ausencia de ley, en FRADERA, Josep, “¿Por qué no se promulgaron las ‘leyes especiales’...”, Op. Cit., p.460-461.

38 DOMINGO ACEBRÓN, María Dolores, *Rafael María de Labra: Cuba, Puerto Rico, Las Filipinas, Europa y Marruecos, en la España del Sexenio Democrático y la Restauración (1871-1918)*, CSIC, Madrid, 2006; HERNÁNDEZ RUIGÓMEZ, Almudena, “Rafael María de Labra, americanista antillano en el Congreso de los Diputados”. *Mar Oceana: Revista del humanismo español e iberoamericano*, Nº 1, 1994, pp. 315-355; HERNÁNDEZ SANDOICA, María Elena, “Rafael María de Labra y Cadrona (1841-1919): una biografía política”. *Revista de Indias*, Nº 200, 1994, pp. 107-136; LAGUNA OCHOA, Fernando, *Las ideas hispanoamericanistas de Rafael María de Labra: Ultramar y sus problemas durante el siglo XIX*, Universidad Complutense, Madrid, 1991.

en el análisis de su discurso parlamentario como exponente de una reivindicación de los derechos de las colonias y una demanda de representación política, procedentes sobre todo desde Cuba y Puerto Rico.

Para contextualizarlo adecuadamente conviene tener en cuenta que, continuando la tradición de diferenciar el electorado activo de la Península e islas adyacentes del de las colonias de Ultramar fijada en las normas electorales liberales de los años 30, las disposiciones legislativas del Sexenio mantuvieron, a pesar de todo, el trato desigual en el reconocimiento del derecho de voto: el R.D. de 14 de diciembre de 1868, recurriendo a argumentos como el atraso social que significaba la esclavitud, estableció para las colonias un sufragio capacitario y censitario más restrictivo que lo dispuesto para España, donde se estaba inaugurando el sufragio universal masculino. Más tarde, el R.D. 1 de abril de 1871 rebajó, pero también mantuvo, el criterio censal de la norma anterior, en elecciones que ahora sólo se celebrarían en beneficio de Puerto Rico, pues se dejaba suspendida la representación cubana por el estado de guerra de aquella provincia. No resulta extraño que años más tarde, ya en la Restauración borbónica, el R.D. de 9 de junio de 1878 dictase instrucciones para la elección de representantes coloniales estableciendo una barrera económica sensiblemente más alta que la determinada de forma general para la España peninsular y sus islas<sup>39</sup>. Al final de este recorrido, muchos diputados españoles tendrían igual de claro que Sagasta, cuando en 1887 afirmó ante el Congreso a propósito del derecho de asociación, que una ley, “como no se diga que es especialmente para Ultramar, se entiende que sólo será aplicable en la Península”<sup>40</sup>.

Atender a las variadas demandas y a las más cortas ofertas de representación americana no sólo debe servirnos para contestar a preguntas sobre cómo y con qué efectos se margina, intentando explicar los fundamentos culturales de la escasa capacidad de la elite liberal peninsular para atender a unas pretensiones que, a través de la inserción parlamentaria, no pretendían romper sino anudar lazos entre ambas fachadas del Atlántico. Sin duda más difícil será adentrarnos en la representación política desde una perspectiva transnacional atenta además al trasvase de ideas y modelos políticos. Reflexionar sobre cómo y por qué desafíos comunes y tensiones similares producidas en España y en América -por ejemplo, en el contexto de la crisis constitucional de principios del siglo XIX, el dilema de dónde residenciar el depósito último de la soberanía y el reto de cómo articular la nueva legitimidad con la necesaria eficacia- dieron lugar a salidas distintas, bien que con algunos elementos compartidos, obliga a pensar la historia de forma cruzada.

Así probablemente deba entenderse en lo referido a las diversas tradiciones constitucionales occidentales. Sin minimizar la importancia de ese laboratorio tan peculiar para el constitucionalismo hispano que fue Cádiz, quizás el análisis de los discursos sobre la

39 FERNANDEZ DOMINGUEZ, Arturo, *Leyes electorales...*, Op. Cit.

40 Sagasta, *Diario de Sesiones de las Cortes*, 16.3.1887, p.1223.

---

representación permita apreciar que la carga revolucionaria del modelo francés, el espíritu reformista y pragmático de la tradición anglosajona -tanto originariamente británica como en su reelaboración norteamericana-, y la particular alquimia constitucional española, se combinaron de forma tan poco sistemática como previsible bajo la presión de la tarea urgente de reformular el universo de la política. Los primeros trabajos de investigación dedicados a diversos protagonistas de este periodo, permiten apostar por una relación triangular entre tradiciones jurídicas que se encarna en influencias más mestizas de lo que habitualmente se ha señalado desde las perspectivas tendentes a tipificar y diferenciar modelos constitucionales. Un buen ejemplo de este mestizaje lo constituye a principio de nuestro recorrido Miguel Rubín de Celis, con su fundado conocimiento de una América por la que había viajado, su apoyo en España a las ideas de la Revolución francesa que le costarían la persecución inquisitorial, y su final reflexión crítica sobre la Constitución de 1791<sup>41</sup>.

En esta historia cruzada de transferencias culturales hay que rastrear también el paso de liberales españoles y americanos por lugares de Europa de gran significación en la elaboración intelectual de sus experiencias políticas. Si un español como Antonio González maduró en el Londres de los años 40 -donde le había llevado el encargo de la embajada de su país durante el Trienio esparterista- un proceso de aprendizaje político que había sido hasta entonces exclusivamente hispano tanto en sus fuentes letradas como en sus experiencias vitales, también Europa será destino de políticos americanos de la talla de Juan Bautista Alberdi y Domingo Faustino Sarmiento, miembros destacados de la generación del 37 que configuró la Joven Argentina<sup>42</sup>. Marta Bonaudo se está encargando en nuestro proyecto de investigar las relaciones triangulares e incluso cuadrangulares que hay que estudiar en estos casos, en los que las lecciones del liberalismo italiano, inglés o francés se combinan en distinto grado con la reflexión sobre la tradición jurídica hispana y el interés por el modelo constitucional estadounidense, todo ello macerado con la propia experiencia e interpretación de la realidad política latinoamericana.

Desvelar lo intrincado del tejido cultural sobre el que se elevó el liberalismo hispano a la hora de construir sus conceptos y discursos de representación política puede ser posible a partir de enfoques como el de una historia de las transferencias, que, deshaciéndose de cualquier idea de jerarquía cultural, aspire a rastrear en sus múltiples focos los flujos cruzados de las ideas, valores y prejuicios que a ambos lados del Atlántico marcaron la construcción del nuevo régimen. Atender a la biografía y a la cultura política de algunos

41 El análisis del *Discours sur les principes fondamentaux d'une constitution libre* en PEÑA GUERRERO, MARÍA ANTONIA, "Voluntad nacional y representación política en la Ilustración española: el discurso político de Miguel Rubín de Celis", *XII Jornadas Interescuelas Departamentos de Historia*, Universidad Nacional del Comahue, Argentina, octubre de 2009 (en prensa).

42 BOTANA, Natalio, *La tradición republicana...*; BOTANA, Natalio, *El Orden Conservador*, Sudamérica, Buenos Aires, 1977; ROMERO, José Luís, *Las ideas políticas argentinas*, F.C.E., México, 1946. HALPERÍN DONGHI, Tulio, *Proyecto y construcción de una nación...*, Op. Cit.

portadores especialmente significados de modelos constitucionales, políticos, jurídicos o filosóficos entre España y América será, desde las hipótesis planteadas, una de las posibles formas de responder a ese reto.

Recibido: 10/09/2010

Aceptado: 15/11/2010